No. GS-2026- **- SUBIN - GRAIC 20.1**

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director Tránsito y Transporte
Dirección de Tránsito y Transporte
Calle 13 # 18 – 24 Piso 4 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No PN-DITRA 64-2-10031-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2026**	**Hasta**	**24/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-014685-DITRA del 06/07/2026, el señor coronel ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO obrando en calidad de Director de Tránsito y Transporte (E), designa a mi nombre, la supervisión de los contratos de compraventa derivados del proceso PN DITRA SA SI 057 2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** FINAL.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

 ✓ Comunicación oficial GS-2026-016783-DITRA del 31 de julio de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DITRA 64-2-10031-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCANER

	TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCANER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL. **LOTE 2. SOFTWARE PARA LA CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE CON EL ECÁNER LÁSER TRIMBLE X-7."**
Contratista	GEOSYSTEM 4D S.A.S.
Representante legal	ANDERSON CAMILO HERNANDEZ TORRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($36.999.600,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($36.999.600,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	30 de julio de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de julio de 2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de julio de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico jenar.sinar-notificacion@policia.gov.co de fecha 01/07/2026, con asunto: "Asignación como supervisor – Contrato 64-2-10031-26", soy notificado por parte de la plataforma MCT – Modulo de Contratación DILOF, Policía Nacional.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-014765-DITRA del 06/07/2026, se solicitó PAC extraordinario para el mes de julio a la señora subintendente PAHOLA BARRAGÁN MUÑOZ tesorera de la Dirección de Tránsito y Transporte.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-015586-DITRA del 17/07/2026, se solicitó ingreso de bienes y/o elementos al inventario general DITRA al señor coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA Director Tránsito y Transporte, de acuerdo a la recepción del bien y el respectivo recibido a satisfacción.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-015578-DITRA del 17/07/2026, se solicitó creación del bien a la señora subintendente MAYRA ALXANDRA MARTÍNEZ CASTRO contadora de la Dirección de Tránsito y Transporte.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-016181-DITRA del 24/07/2026, se entrega la documentación del proceso para el procedimiento de facturación al señor mayor FAUSTO EDWARD MORENO RENTERÍA jefe grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, anexando:

 - Contrato firmado.
 - Acta de entrega de los bienes.
 - Factura.
 - Documentación de parafiscales.
 - Planillas de pago de seguridad social.
 - Formato de recepción de bienes.
 - Formato de constancia de recibido a satisfacción.

- En atención a la comunicación oficial GS-2026-017657-DITRA de fecha 10 de agosto de 2026, mediante la cual se informa la no aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del PAC extraordinario correspondiente al mes de julio de 2026, y teniendo en cuenta que dicha novedad afecta la programación y ejecución de los pagos asociados a los procesos contractuales, se devuelve por parte del Grupo de Contratos DITRA, la documentación radicada mediante comunicación oficial GS-2026-016181-DITRA del 24/07/2026.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-018415-DITRA del 19/07/2026, se entrega por segunda vez la documentación del proceso para el procedimiento de facturación al señor mayor FAUSTO EDWARD MORENO RENTERÍA jefe grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, anexando:

 - Contrato firmado.
 - Acta de entrega de los bienes.
 - Factura.
 - Documentación de parafiscales.
 - Planillas de pago de seguridad social.
 - Formato de recepción de bienes.
 - Formato de constancia de recibido a satisfacción.

- Finalmente, el día 25 de agosto de 2026 se me notifica mediante correo electrónico No. 361 / DITRA – GRUTE, que se realiza transferencia mediante la siguiente orden de pago presupuestal:

Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor Neto
327470226	24/08/2026	$ 35.666.134,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual.	Si	Se cumplió en el plazo establecido.
2) Responder en los plazos que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Se cumplió en el plazo establecido.

3) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Entregó la documentación requerida.
4) Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** o quien haga sus veces.	Si	Se cumplió en el plazo establecido.
5) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	
6) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	Entregó la documentación requerida.
7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.**	Si	
8) Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubieses sido necesario tramitar antes del inicio del contrato.	Si	
9) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** o a terceros.	Si	Series de las licencias entregadas: ➢ 01YTTA6X1131029 ➢ 01YTTA6X1142024 ➢ 01YTTA6X1131027 ➢ 01YTTA6X1125021
10) Radicar la factura de cobro en el plazo convenido, y según lo establecido para adelantar trámite.	Si	Entregó la documentación requerida.
11) En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	Si	No se requirió prorroga.
12) En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el **CONTRATISTA** deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	Si	Se cumplió en el plazo establecido.
13) Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén. (SI APLICA).	Si	No aplica.
14) El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.	Si	
15) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Si	
16) Informar si la empresa ha sido reportada por infracciones ambientales debido a omisión de permisos, concesiones o licencias ante las autoridades ambientales, Registro único de Infractores Ambientales (RUIA) o la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		
17) El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de	Si	Entregó la documentación requerida.

confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de la información de **la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.**		
18) Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de las leyes estatutaria 1581 del 2012 y 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	Si	
19) Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	Si	
20) De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Leyes 1581/2012 y 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades, que realizan los funcionarios adscritos a la **POLICÍA. NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia" teniendo en cuenta que se maneja información sensible.	Si	
21) Dar aplicación a lo establecido en la Norma ISO 27001:2013 Sistema de gestión de Seguridad de la información.	Si	
22) Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	

Cumplimiento Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Software para la captura de datos forenses en campo, compatible con el escáner láser Trimble X-7.	Si	Se realiza recepción de cuatro (4) licencias Trimble Forensis Capture
Marca: Trimble Forensis Capture	Si	Se realiza la instalación de las licencias en cuatro (4) equipos de escáner laser Trimble X-7 de la Dirección de Tránsito y Transporte, ubicados en el Seccional de Investigación Criminal.
Cantidad: Cuatro (04)	Si	Series de las licencias entregadas: ➢ 01YTTA6X1131029 ➢ 01YTTA6X1142024 ➢ 01YTTA6X1131027 ➢ 01YTTA6X1125021
El software deberá hacer recolección de nube de puntos generadas por el escáner Trimble X-7, permitiendo: • Georreferenciación de nubes de puntos • Configuración del proyecto y de la estación de escaneo 3D. • Procesar y administrar los datos de escaneo de manera eficiente y sencilla. • Debe ser visible en la interfaz, el serial del equipo con el que se está registrado la información obtenida en campo. • Debe contar con un mecanismo de seguridad que respalde la autenticidad de la data obtenida en campo. • Reconocimiento automático de objetos, sin necesidad de agentes de posicionamiento. • Interacción de datos que permita vistas de estación en 2D y 3D.	Si	Se realiza proceso de inicio del software y configuraciones del escáner Trimble X-7 para inicio de proceso de escaneo.

• Generación de mediciones. • Crear y ver integraciones perfectas a partir de selecciones 3D y recuadros recortados. Además, debe hacer la integración y posicionamiento de anotaciones o marcadores de evidencia realizados en campo. • Informe de error de procesamiento, análisis de registro y estado del escáner. **Nota:** El software deberá contar con acceso a todas las actualizaciones que se generen, con extensión a tres años posteriores a la vigencia de la anualidad contratada en este proceso.		
✓El contratista coordinará y desarrollará un proceso de transferencia de conocimiento por 40 horas, entrenamiento y certificación individual dirigido a diez (10) funcionarios designados por la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en coordinación con el supervisor designado para el proceso contractual, con el propósito de asegurar la apropiación y el dominio de las herramientas, técnicas y procedimientos necesarios para el adecuado manejo del software. ✓Asimismo, se llevarán a cabo sesiones prácticas orientadas al uso operativo del software, incluyendo la navegación completa por la interfaz, la aplicación de las herramientas que lo componen y la implementación de las técnicas que permitan comprender y aplicar los fundamentos de esta herramienta tecnológica. ✓El personal presentado para realizar la transferencia de conocimiento, deberá ser acreditado por el contratista. ✓El personal propuesto por el contratista debe contar con: • Título de Ingeniería Topográfica o Ingeniería Civil o Tecnólogo en Topografía o Ingeniero Catastral y Geodesta o Tecnólogo en Criminalística y Ciencias Forenses. • Quien deberá contar con Tarjeta Profesional. El contratista deberá grabar y suministrar memorias académicas mediante vídeos paso a paso en idioma castellano, del manejo del software y de cada una de sus herramientas, aplicativos, módulos, flujo de trabajo de campo a laboratorio, procedimiento de impresión de planos en formato FPJ-17 de Fiscalía General de la Nación, etc.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
Tiempo total de vigencia del software debe ser por tres años (3) años posteriores a la fecha de activación de las licencias por parte del contratista.	Si	Se realiza proceso de inicio del software verificando su fecha de vigencia.
El oferente debe presentar certificación de autorización emitida por el fabricante, para la distribución oficial del software objeto de este contrato en Colombia, dirigida al presente proceso.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
El contratista garantizará que las actualizaciones realizadas por la casa fabricante durante el tiempo de vigencia del software, se suministraran de manera gratuita, inmediata y online.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
El oferente deberá presentar carta de certificación por parte del fabricante del escáner Trimble X-7, garantizando la compatibilidad del flujo de trabajo entre el escáner y software.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
El oferente deberá suministrar soporte por personal certificado de la casa matriz del software, a fin de tener asesoría 24 horas del día, los 7 días de la semana. Así mismo, se permitirá instalar y ejecutar el software en el hardware que la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en coordinación con el supervisor del futuro contrato autorice y disponga.	Si	

El contratista deberá suministrar el software garantizando su originalidad y el respaldo de distribuidor autorizado mediante certificado por la firma fabricante.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y/o las que entren en vigencia para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva; Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	Si	
El contratista a quien se le adjudique deberá proveer una línea de soporte para que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el software involucrado en la presente contratación, el cual debe ser solucionado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reporte de la novedad. Durante el período de la garantía, en caso que el software presente fallas y demore más de cinco (5) días su solución, el contratista debe suministrar en el sitio de forma inmediata un software de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados cuarenta y cinco (45) días el software objeto de reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.	Si	
Confidencialidad de la información: el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
El software será entregado y ensayado bajo los procedimientos básicos de instalación e inicio de sesión del software.	Si	Se realiza proceso de inicio del software y configuraciones del escáner Trimble X-7 para inicio de proceso de escaneo.
El software que entregará el contratista, se le realizará la prueba para verificar el funcionamiento del mismo, donde se confirme que se cumpla con cada uno de los numerales solicitados por este proceso. Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todo el software que soporta este proceso contractual. **NOVEDADES NO CONFORMES:** El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista. Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional. El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato.	Si	Se realiza proceso de inicio del software y configuraciones del escáner Trimble X-7 para inicio de proceso de escaneo.
Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar el soporte técnico que la entidad requiera frente al funcionamiento del software.	Si	
✓La entrega del software, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en la presente solicitud de cotizaciones, se realizará en la Calle 13 No. 18-24	Si	Se realiza proceso de inicio del software y configuraciones del escáner Trimble X-7 para inicio de proceso de escaneo.

Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá D.C. ✓El contratista deberá realizar la instalación del software en los equipos que la entidad disponga para tal fin. La instalación del software deberá ser a cargo de la empresa contratista bajo la supervisión del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y el supervisor del contrato sin costo adicional para la entidad.		
El contratista deberá entregar toda la documentación técnica del software. El contratista deberá entregar el software en idioma castellano, debidamente actualizado a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 04408 del 26/12/24).	Si	

Novedades, Situaciones Anormales o de Relevancia

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (54) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar en forma total, en la entrega de cada lote el valor del presente contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de los bienes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC), una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los elementos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes o anexos al Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, o quien haga sus veces obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista, y registrada en el Secop II.
C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura. Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual mensualizado de Caja-PAC.
D) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG.
E) Acta de recepción de bienes (Si Aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por la Oficina de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias o falta de información y/o mal diligenciamiento de los mismos, el Grupo de

Presupuestos de DITRA, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

NOTA 2: Los pagos serán realizados a la siguiente cuenta bancaria:

TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 046331211
ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE BOGOTÁ
TITULAR: GEOSYSTEM 4D S.A.S.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$36.999.600,00	100%
Valor total de las entregas	$36.999.600,00	100%
Valor total facturado	$36.999.600,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$36.999.600,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
002 SIJIN DITRA	**$36.999.600,00**	**21/07/2026**	**$36.999.600,00**	**FEGD171**	**$ 35.666.134,00**	**1.333.466,00**	**327470226**

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se realizo la creación del bien y el ingreso al sistema SAP de los softwares, al inventario de la Dirección de Tránsito y Transporte por parte de la almacenista de la unidad, lo cual quedo registrado en el acta No. 002 SIJIN DITRA, firmada por el señor Intendente Jefe EDWIN ALBERTO NEUTA BENAVIDES como supervisor del contrato y la señora Intendente FLOR MYRIAM SÁNCHEZ DURAN quien obra en calidad de almacenista.

RECOMENDACIONES

Frente a la ejecución del contrato PN-DITRA/ 64-2-10031-26, se desarrolló la supervisión del mismo sin contratiempos.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente Jefe EDWIN ALBERTO NEUTA BENAVIDES
Perito Avanzado
Supervisor Contrato No. 64-2-10034-26.
edwin.neuta@correo.policia.gov.co
3135555402

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

Nombre o razón social:	GEOSYSTEM 4D S.A.S.			Nit:	901733788-8	
Dirección:	Calle 53 No. 67-83			Teléfono:	8017452929	
No. Contrato y año:	Contrato No. PN-DITRA/ 54-2-10031-26 del 25/06/2026	Objeto Contrato:	Servicios de: salud	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes__X_	Otro: Relacionar_____.

1. CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					2. CONCEPTOS DE CALIDAD EN SALUD (SEGÚN APLIQUE COMPONENTE: LOGÍSTICO, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MEDIANAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MEDIANAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9				N/A					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					N/A					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respalden la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9				N/A					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9				N/A					

3. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, en el momento de la ejecución del contrato u orden de compra para lo cual se debe tener en cuenta el registro mensual que se lleva para cada la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los resultados a promediar.

3. CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					4. CONCEPTOS DE CALIDAD EN SALUD (SEGÚN APLIQUE COMPONENTE: LOGÍSTICO, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MEDIANAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MEDIANAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					N/A					
SUBTOTAL	47					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	94										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Este evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, este debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 69) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

INTENDENTE JEFE EDWIN ALBERTO SIERRA BENAVIDES	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	ANDERSON CAMILO HERNANDEZ TORRES